Acta de la Sesión Ordinaria n.°07-21, celebrada por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A., en la ciudad de San José, el miércoles tres de marzo del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta y cinco minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Mahity Flores Flores, quien preside; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Lic. Javier Zúñiga Moya, Tesorero; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; Dr. Arnoldo Ricardo André Tinoco, Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Valores S.A.

MBA Vanessa Olivares Bonilla, Gerente; Licda. Maribel Lizano Barahona, Auditora Interna a.i.

Por Banco de Costa Rica

Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

La señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°07-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria n.°05-21 y extraordinaria n.°06-21, en su orden, celebradas el 17 y 23 de febrero del 2021.*

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en la reunión n.°01-21CCA.*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

D.1 *Modificación Presupuestaria n.°1-2021. (CONFIDENCIAL)*

D.2 *Otorgamiento de Poder Generalísimo a funcionario del Puesto de Bolsa (PÚBLICO)*

E. CORRESPONDENCIA

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

F.1 *Informe resultados de la Metodología institucional de clasificación de riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo del BCR Valores con corte al 31 de diciembre del 2020. (CONFIDENCIAL) Expositor: Eddie Chavarría Ruiz.*

Gerencia de la Sociedad:

F.2 *Plan de atención de observaciones de la Carta de Gerencia. Cumplimiento acuerdo sesión n.°06-21, art. III, pto. 2). (CONFIDENCIAL)*

F.3 *Resultados encuesta de Cultura BCR Valores. (CONFIDENCIAL) Expositor: Sr. Julio Bermúdez.*

F.4 *Plan de atención resultados de Encuesta de Cultura. (CONFIDENCIAL)*

G. ASUNTOS VARIOS

La señora **Vanessa Olivares Bonilla** solicita la venia del Directorio, para incluir un tema, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios.*

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°07-21, con la inclusión de un tema, en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva las actas de las sesiones ordinaria n.°05-21 y extraordinaria n.°06-21, celebradas, en su orden, el diecisiete y veintitrés de febrero del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Por unanimidad de los presentes, aprobar las actas de las sesiones ordinaria n.°05-21 y extraordinaria n.°06-21, en su orden, celebradas, en su orden, el diecisiete y veintitrés de febrero del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría,* se presenta para conocimiento de la Junta Directiva informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°01-21CCA, celebrada el 25 de enero del 2021, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente físico y en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados en la reunión n.°01-21CCA, celebrada el 25 de enero del 2021, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* la señora **Mahity Flores Flores** dice que, según lo dispuesto en el orden del día, a continuación, corresponde someter a consideración del Directorio una propuesta de modificación presupuestaria, relacionada al estudio de mercado de sueldos y remuneraciones del Conglomerado Financiero BCR, concerniente a un ajuste de categoría de sueldos para el puesto de Ingeniero Senior TI.

Al respecto, la señora **Flores** manifiesta que, a su consideración, este tema debe analizarse de previo con la Junta Directiva General y que, además, a este Directorio, se cuente con la participación de los colaboradores de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, ya que, como se indica, la propuesta se relaciona a un estudio de mercado de sueldos y remuneraciones del Conglomerado.

Así las cosas, los miembros del Directorio, manifiestan estar de acuerdo con la señora Flores Flores y, además, le solicitan al señor Néstor Solís Bonilla que, en calidad de Presidente de la Junta Directiva General, canalice, por los medios que correspondan, este asunto con la Gerencia General del Banco de Costa Rica.

Asimismo, el señor **Javier Zúñiga Moya** señala la importancia de que este tema, se presente en compañía de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, y que, además, como comprende que es un tema de Conglomerado, se alinee en primera instancia en la Junta Directiva General del Banco.

Por su parte, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice que, concuerda con los comentarios externados y además, solicita a la Administración que, se valoren temas como incentivos, capacitaciones y otros para los funcionarios de las áreas tecnológicas, esto cuanto el talento tecnológico requiere de una especialización importante que, elementos como los mencionados, propician una fuga a otras empresas del mercado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Retirar del orden del día, la modificación presupuestaria (interna) #1-2021, y encargar a la Gerencia de la Sociedad tomar en consideración los comentarios externados por los señores Directores en esta oportunidad y proceder conforme corresponda.

2.- Solicitar al señor Néstor Solís Bonilla, para que en calidad de Presidente de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, someta a consideración de la Gerencia General del Banco de Costa Rica los comentarios externados por los señores Directores en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* la señora **Vanessa Olivares Bonilla**, dice que, en la sesión n.°26-19, artículo XIII, se otorgó al señor Richard Soto Calderón, poder generalísimo sin límite de suma, con las facultades que establece el artículo 1253 del Código Civil, para que represente a la Sociedad BCR Valores S.A., lo anterior, debido a su nombramiento como Gerente a.i. de la Sociedad, durante el periodo de licencia de maternidad de su persona.

Apunta doña **Vanessa** que, recientemente se nombró al señor Soto Calderón en el cargo de Gerente Comercial y Proyectos de la Sociedad, y ostenta el cargo de segundo a bordo de la Sociedad, por lo que solicita al Directorio, mantener los poderes otorgados anteriormente, y que están inscritos en el registro de personas jurídicas del Registro Nacional en las citas: tomo DOS MIL VEINTE, asiento CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEÍS, consecutivo UNO, secuencia UNO.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada por la señora Olivares.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el otorgamiento del poder generalísimo sin límite de suma anteriormente indicado, se realizó con el fin de que el señor Soto Calderón pudiera cumplir de forma adecuada con sus funciones de Gerente General interino de BCR Valores.

Segundo Que sus funciones como Gerente General interino de BCR Valores finalizaron una vez concluido el periodo de licencia por maternidad de la señora Vanessa Olivares Bonilla.

Tercero. Que dicho poder no cuenta con fecha de vencimiento y aún se mantiene inscrito y vigente ante el Registro Público.

Se dispone:

Autorizar al señor Richard Soto Calderón, mayor, casado, portador de la cédula de identidad cuatro-ciento noventa y tres – siento sesenta y seis, Licenciado en Economía, vecino de San Jose, Central, San Sebastián, residencial Monte Carlo, casa 17AA, para que en el ejercicio de sus funciones como Gerente Comercial y de Proyectos, pueda hacer pleno uso del poder generalísimo sin límite de suma que se encuentra actualmente inscrito y vigente ante el Registro Público en las citas: tomo DOS MIL VEINTE, asiento CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEÍS, consecutivo UNO, secuencia UNO.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Mahity Flores Flores**, presenta carta DFOE-EC-0259, de fecha 01 de marzo del 2021, suscrita por la

señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica (CGR), dirigida a su persona en calidad de Presidenta de la Junta Directiva General, con copia a la señora Vanessa Olivares Bonilla, la cual se transcribe a continuación:

Asunto: Comunicación del inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión 2021.

La Contraloría General llevó a cabo durante el año 2020 un proceso de reformulación del Índice de Gestión Institucional y del Índice de Gestión Municipal, con el propósito de crear una herramienta que permite identificar el nivel de preparación que tienen las entidades del sector público para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar valor público.

Por consiguiente, durante los meses de septiembre y octubre de 2020 se aplicó una medición inicial de la nueva herramienta denominada Índice de Capacidad de Gestión (ICG), con el propósito de que las instituciones conocieran el instrumento que se empezará a aplicar a partir del presente año para su posterior publicación; así como, para la recepción de observaciones de parte de la Administración, las cuales se analizaron e incorporaron en el ICG cuando así se consideró pertinente.

*En vista de lo anterior y con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, me permito informarle que el proceso de aplicación del ICG para el período 2021 iniciará el **5 de abril de 2021** y la fecha **máxima y definitiva** para enviar la información por medio del sitio Web del Índice de Capacidad de Gestión creado para esos efectos, será el **30 de abril de 2021**. El comprobante de entrega lo constituye el acuse de recibo que extiende el citado sitio y el cual llegará al correo electrónico del jerarca institucional con copia al correo de la persona designada como enlace.*

*En ese sentido, con el propósito de que se comunique por medio de oficio formal al Ente Contralor, se le solicita validar y confirmar los datos de la persona registrada como enlace institucional del ICG en un plazo no mayor a **3 días hábiles** contados a partir de la fecha del presente oficio. En caso de requerir la sustitución de la persona o la modificación de los datos que se muestran a continuación, se agradece utilizar el mismo formato con el que se muestra la información del enlace:*

1. Nombre completo del enlace: Licenciado Pablo Calderón Brenes

2. Puesto que ocupa en la entidad: Gestor Contable y Presupuestario

3. Correo electrónico oficial el cual funcionará como mecanismo de comunicación oficial con los funcionarios de la Contraloría General: pcalderon@bancobcr.com

Al respecto, le indicamos que el funcionario que se designe en este rol debe poseer el conocimiento del quehacer institucional, esto debido a que tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Mantener el vínculo entre su institución y el equipo de la Contraloría General que lidera el proceso del ICG.

b) Establecer los contactos a lo interno para obtener las respuestas a cada una de las acciones que conforman el instrumento.

c) Resguardar mediante un expediente, los documentos digitales que respaldan las respuestas del ICG.

d) Validar las respuestas del ICG con el jerarca institucional previo a registrar[1] la información en el sitio Web del Índice de Capacidad de Gestión creado por la Contraloría General.

e) Canalizar las consultas relacionadas con la interpretación del instrumento por medio del correo electrónico dispuesto para tal fin, y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos para llevar a cabo el proceso.

Por otra parte, se le informa que durante el mes de marzo se estarán realizando capacitaciones sobre la conceptualización del ICG, así como del uso del sistema de información, para lo cual oportunamente se les estará convocando a estas actividades.

Asimismo, a partir de la aplicación oficial del ICG en el 2021, se requerirá la conformación de un ***expediente electrónico*** *en el cual se incorpore el respaldo documental de las acciones del Índice registradas como cumplidas por parte de la institución; así como documentadas las razones que limitan a la entidad a avanzar al siguiente nivel de madurez, con el propósito de que dicha información se constituya en insumo para la toma de decisiones interna. Dicho expediente* ***no debe remitirse a la Contraloría General****; sin embargo, las respuestas otorgadas y la documentación de soporte serán sujetas a procesos de fiscalización posterior.*

Adicionalmente, es importante señalar que la Contraloría General no realizará verificaciones como las ejecutadas anteriormente con el Índice de Gestión Institucional (IGI), siendo que es responsabilidad de la Administración que la información que se incorpore al ICG sea fiable, oportuna y útil. En ese sentido, resulta relevante señalar que el Órgano Contralor ejecutará posteriormente ***auditorías de atestiguamiento,*** *las cuales tendrán como propósito determinar la razonabilidad de la información que respalda los datos consignados en el ICG, y en caso de no determinar esa razonabilidad, dichos datos de la institución se eliminarán por un periodo determinado de los resultados oficiales del ICG.*

Finalmente, en caso de dudas en relación con este requerimiento, se les solicita plantearlas por medio del correo electrónico icg.cgr@cgr.go.cr. De antemano se agradece la colaboración y el apoyo que se brinde para el desarrollo satisfactorio de este proceso.

1. Se remitirá usuario y contraseña al enlace institucional designado para registrar la información del ICG en el sitio Web respectivo.

Al respecto, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** indica que, en la carta se notifica que se va a iniciar con la evaluación de lo que era antes, el índice de gestión Institucional (IGI) y solicitan ratificar a la persona que la Sociedad a designad para llevar a cabo este trabajo.

Copia de la carta se entregó, oportunamente, a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la carta DFOE-EC-0259, remitida por la Gerencia de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica (CGR), mediante la cual comunican el inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión 2021; asimismo, dispone trasladarla a Gerencia de la Sociedad para que la atienda en el plazo establecido.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* la señora **Vanessa Olivares Bonilla**, dice que, como todos recordarán el año pasado, en sesión n.°14-2020, artículo XIV, celebrada el 8 de julio del 2020, se aprobó que la señora Mahity Flores Flores se capacitara en el *Programa de Formación de Corredores de Bolsa 2020*, que impartiría la Cámara de Intermediarios Bursátiles y Afines (Cambolsa), en el periodo comprendido entre

el 18 de mayo del 2020 y hasta el 10 de marzo del 2021; sin embargo, en la sesión n.°15-2020, artículo VIII, se dispuso derogar los acuerdos tomados, en razón de lo avanzado del curso, quedando pospuesta, a conocimiento de este seno, la autorización para que, la señora Flores se capacite en el programa del 2021.

Señala doña **Vaness**a, que, en eta oportunidad, y considerando la importancia que reviste que los colaboradores del Puesto de Bolsa estén capacitados en temas bursátiles, somete a consideración del Directorio la aprobación de la capacitación de la señora Flores Flores, para que se capacite en el Programa de Formación de Agentes de Bolsa 2021, que impartirá Cambolsa, los días lunes y miércoles en horario de 6:00pm y hasta las 9:00 pm, del periodo comprendido entre abril del 2021 y abril del 2022, con un costo de US$4.480.00 + 2% IVA por participante.

Agrega doña **Vanessa** que, el programa tiene el objetivo de brindar el instrumental teórico-práctico necesario, para comprender a profundidad el quehacer del mercado bursátil a través de un programa de capacitación amplio, e integral que abarca los tópicos más importantes de esta actividad.

Para atender una consulta del señor Javier Zúñiga Moya respecto de si se cuenta con el contenido presupuestario, la señora **Olivares** indica que efectivamente se encuentra contemplada esta capacitación.

Así las cosas, los miembros del Directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta, y por su parte doña Mahity acepta participar, siempre y cuando se compruebe las fechas de inscripción y se presenten los costos respectivos a este Directorio.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Autorizar la participación de la señora Mahity Flores Flores, Presidenta de esta Junta Directiva, en el *Programa de Formación de Corredores de Bolsa 2021*, que impartirá la Cámara de Intermediarios Bursátiles y Afines (Cambolsa), los días lunes y miércoles en horario de 6:00pm y hasta las 9:00 pm, del periodo comprendido entre abril del 2021 y abril del 2022, con un costo de US$4.480.00 + 2% IVA por participante.

2.- Solicitar a la señora Flores presentar un informe sobre el resultado de su participación en el *Programa de Formación de Corredores de Bolsa 2021*, lo anterior de

conformidad con lo dispuesto en el *Protocolo para la participación de los integrantes de las Juntas Directivas del Conglomerado BCR en eventos de capacitación, formación o actividades similares*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles diecisiete de marzo del dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria n.°07-21, a las diez horas con treinta y cinco minutos.